



Rawson de Septiembre de 2022.

Expte.: 40644/2022

ADMINISTRACION PORTU. PTO. MADRYN

Concurso Privado 8/22 – APPM Torres de
Iluminación Plazoleta Fiscal Norte – MAS.

Dictamen 40/22

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita el Concurso Privado de Precios 8/22, de la ADMINISTRACION PORTUARIA DE PUERTO MADRYN. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para poder ejecutar la obra “*TORRES de ILUMINACION PLAZOLETA FISCAL (PLAF) NORTE - MAS*”, en la zona del Muelle Almirante Storni, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas que se acompaña.

En la Memoria Descriptiva y las Clausulas Técnicas Particulares, se indican las características técnicas de los materiales y las tareas a realizar. Se incluye traslado, montaje y puesta en funcionamiento de las cinco (5) torres de iluminación, con artefactos LED que serán provistos por la APPM.

El presupuesto oficial actualizado al mes de Agosto de 2022 es de **\$ 33.630.559,70**, (hoja 164 TC). Con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días. El sistema de contratación de Obra Pública adoptado es de Ajuste Alzado, según Pliego de CGyP – Sección III.

De acuerdo con el Acta de Apertura de ofertas sobre “A”, del mes de Agosto de 2022, se presentaron dos (2) oferentes. Oferta n° 1: empresa FUSION –AR S.A.S. Oferta n° 2: empresa PATAGONIA LON S.R.L. Luego se realiza la Apertura del sobre “B” (hoja 108 APM), con fecha Septiembre de 2022. La empresa FUSION –AR S.A.S, cotiza un precio de \$ 50.742.180,98, solicitando un anticipo del 20 %. La empresa PATAGONIA LON S.R.L. cotiza un precio de \$ 36.873.787,96, solicitando un anticipo del 20 %.

La Comisión Evaluadora designada, en el presente Concurso Privado de precios, se expide sobre la conveniencia de adjudicar a la oferta de la empresa PATAGONIA LON S.R.L., de \$ 36.873.787,96, con un adelanto del 20 %

Se observa que dicha oferta que se pretende contratar, está un 9.64 %, por encima del presupuesto oficial.

Respecto a la oferta que se pretende contratar, el ítem con más peso en su oferta, es el ítem 1 Construcción de base y Monotubo Principal, con un 63,49 %, sobre su oferta total. En el pliego se especifican sus características según plano n° 3 al respecto.

Debo observar que dicha torre es de 18 m de altura, con todo lo que ello implica en cuanto al cálculo estructural de la base de hormigón armado, los



anclajes correspondientes, la plataforma necesaria con los espesores de platabanda etc. etc.. Por ello advierto que el cálculo en el informe técnico que se acompaña, por parte de la pretendida contratista es para una torre de 8 m.; entendiendo que dicho cálculo es una simple información en la documentación adjunta.

Esa Administración Portuaria considero conveniente, debería cotejar dichos cálculos para la altura correspondiente de 18 metros, las secciones mecánicas necesarias en función de las acciones externas tenidas en cuenta y las características necesarias para la sección de empotramiento, siendo necesaria su verificación con un cálculo firmado por profesional habilitado para dicho estudio técnico .

Con respecto al plan de trabajo de dicha pretendida contratista, este deberá adjuntar previo al inicio de obra un Plan de Trabajo, ajustando las fechas de acuerdo con el plazo de ciento veinte (120) días, indicadas según pliego.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas